

**OTROS ARTÍCULOS
DE LA SERIE
"ENFOQUE"**

Los Pueblos Indígenas

El Género

Bioenergía

Acceso a los
Recursos Naturales

DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y VIH/SIDA

Habilitar a las personas para alimentarse por sí mismas es la obligación primaria de los Estados. Cuando los individuos son incapaces de hacerlo, por ejemplo en los casos en que el VIH/SIDA los hace físicamente incapaces o cuando la muerte de padres infectados deja huérfanos desamparados, el Estado está obligado a brindar ayuda directa.

Relaciones

El VIH/SIDA hace que la gente se vuelva más vulnerable a padecer inseguridad alimentaria, y a su vez, la inseguridad alimentaria los hace todavía aún más susceptibles a ser debilitados por el SIDA. La movilización y la migración debida a la inseguridad alimentaria y los efectos de la desnutrición intensifican la propensión al VIH/SIDA.

Un mejoramiento en la nutrición podría alargar la vida productiva de los pacientes con VIH/SIDA, posibilitándolos a contribuir más efectivamente para sí mismos y sus familias. Proveer ayuda a los huérfanos del VIH/SIDA puede disuadir comportamientos de alto riesgo a los que se recurre muy a menudo para intercambio por alimentos.

El impacto de la enfermedad sobre los aspectos humanos, sociales y financieros da como resultado la pérdida del trabajo, por ende la pérdida de los recursos naturales y financieros y consecuentemente el rechazo de la gente para con los portadores de VIH/SIDA. Los estigmas frecuentemente conllevan a la marginación y discriminación, no solamente de las personas afectadas por la enfermedad, sino para su entera familia. La pérdida de conocimiento es una de las pérdidas menos tangibles asociadas con la pérdida de un miembro de la familia; esto también a su vez deja una población joven mal preparada para enfrentar los impactos de una epidemia y mantener medios de subsistencia sanos y sostenibles. Esto también da como resultado la ausencia escolar entre los huérfanos y los niños vulnerables.

Un Enfoque basado en los Derechos Humanos

La seguridad alimentaria se basa generalmente en la necesidad, esto significa que alimentos y recursos se hacen disponibles a las personas porque los "necesitan". Cuando un miembro de una familia es infectado por el VIH/SIDA, las necesidades de la familia se incrementan. Un enfoque basado en los derechos humanos considera que toda persona tiene el derecho humano a alimentarse a sí misma. Cuando un miembro de la familia es infectado con el VIH/SIDA, la vulnerabilidad de la familia se incrementa simultáneamente con el incremento de las obligaciones del Estado de proveerla y protegerla contra la discriminación.

Un enfoque basado en los derechos humanos que hace referencia por una parte al derecho a la salud, el derecho a una alimentación adecuada y el derecho a un nivel de vida adecuado, y por otra parte a los principios de los derechos humanos de participación, rendición de cuentas, no discriminación, transparencia, dignidad humana, empoderamiento y estado de derecho, puede proveer un marco sobre el cual se puedan construir programas para el VIH/SIDA. La discriminación contra las mujeres es otro tema vital cuando se buscan respuestas al VIH/SIDA. La dependencia económica de las mujeres de los hombres, sus altos niveles de pobreza y la falta de acceso a las oportunidades y a los recursos, contribuyen a su susceptibilidad de infectarse del HIV/SIDA. En los casos en que las mujeres tienen

un bajo nivel de vida, también tienen menos poder de decisión hacia el sexo y podrían ser forzadas a tener relaciones sexuales en condiciones de riesgo.

La realización completa de los derechos humanos y de las libertades fundamentales para todos es un elemento esencial para la respuesta global a la epidemia de VIH/SIDA. Esto puede mitigar el estigma social atribuido a la enfermedad y combatir la discriminación contra las personas que viven o tienen riesgo de contraer el VIH/SIDA. Los derechos deben ser realizados en las áreas de prevención, cuidado, apoyo y tratamiento para aquellos que ya están infectados y para reducir también la vulnerabilidad frente al VIH/SIDA.

El Derecho a una Alimentación Adecuada

Las necesidades nutricionales de las personas infectadas con el VIH/SIDA aumentan considerablemente, en parte debido a la inhabilidad del cuerpo de asimilar los nutrientes consumidos y a su vez también porque el cuerpo necesita más energía para enfrentar la infección. El derecho a una alimentación adecuada requiere unos patrones de alimentación más altos para las personas infectadas. Una dieta adecuada también es vital para evitar el deterioro por la enfermedad.

La leche materna provee la mejor nutrición en el cuidado y salud de los infantes. Sin embargo, si las madres están infectadas, existe la posibilidad que transmitan la enfermedad al niño. Por consiguiente, las madres tienen que sopesar el riesgo de una transmisión durante el amamantamiento, contra los riesgos de utilizar una leche de fórmula. En particular, si la madre no tiene acceso a agua potable y a unas condiciones sanitarias adecuadas, alimentar con biberón a un infante podría colocarlo/a en alto riesgo de contraer otras enfermedades y también lo priva de otros beneficios asociados a la leche materna.

Las Directrices del Derecho a la Alimentación

Las Directrices del Derecho a la Alimentación* contiene un número de provisiones dirigidas específicamente hacia las personas que viven con el VIH/SIDA. Apelan a los Estados a proteger el acceso a los recursos y beneficios de las personas que viven con el VIH/SIDA, y se concentra en sus necesidades nutricionales. Las Directrices sobre los grupos vulnerables y las redes de seguridad son también directamente relevantes. En cuanto a la lactancia de madres positivas al VIH, las Directrices recomiendan que se sigan las últimas indicaciones dadas por la OMS y la UNICEF.

El derecho a una alimentación adecuada puede jugar un papel fundamental al ofrecer una respuesta más comprensiva y holística a la epidemia. Puede proveer de los medios a las personas para sobrellevar por sí mismas la enfermedad y contribuir con las autoridades en cómo proteger sus derechos.

** Las Directrices Voluntarias para Apoyar la Realización Progresiva del Derecho a la Alimentación Adecuada en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional. Adoptadas por el consejo de la FAO en Noviembre del 2004, están disponibles para descargar del sitio web del derecho a la alimentación : www.fao.org/righttofood.*